MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 1035/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – CON ID 400313, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT, CON RUC N° 696150-9 DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

Minga Porã, 19 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – CON ID 400313,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "COPACABANA", RUC N° 1793103-7, del Señor Teófilo Amarilla Silvero; y, 2) "FASV IMPORT. EXPORT", RUC N° 696150-9 de la Señora María de Fátima Sartorio Vanni.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "Empresa FASV IMPORT. EXPORT",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a 2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos "840" Recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) para el presente ejercicio fiscal (año 2021), a los cuales se podrá imputar dicha contratación.------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – CON ID 400313,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 1035/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – CON ID 400313, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT, CON RUC N° 696150-9 DE LA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

Art.2° ADJUDICAR, a la **Empresa: "FASV IMPORT. EXPORT", RUC N° 696150-9 de la Señora María de Fátima Sartorio Vanni,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – CON ID 400313,** cuyo monto mínimo de adjudicación asciende a la suma de **Gs. 196,958,940 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA)** y el monto máximo al monto total de **Gs. 393,869,430 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA),** ambos **IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. REMICIO RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario General

MARTÍN QUIÑÓNEZ CABRERA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 28 /2.021 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA FASV. IMPORT. EXPORT PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA (COCINADO), EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº08/2021.-----

VISTO: La Nota Nº 22 I.M., de fecha 24/08/2021, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 1035/2021 IM, por la cual se adjudica a la EMPRESA FASV. IMPORT. EXPORT PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA (COCINADO),----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 25/08/2021, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta con la EMPRESA FASV. IMPORT. EXPORT PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA PUBLICA DEL DISTRITO DE MINGA PORÂ,----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA FASV. IMPORT. EXPORT.", con RUC 696150-9, Representada por la **Sra. María de Fátima Sartorio Vanni**, Por la suma mínima de Gs 196.958.940 (ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta) y monto máxima de Gs. 393.869.430 (guaraníes trescientos noventa y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón-
Presidente Junta Municipal.-